



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-558/2024.

PROMOVENTES: CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL, Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/1/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por [REDACTED]

[REDACTED],
"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). Se tiene por presentado a Carlos Ernesto Martínez Caamal, Abraham Alberto Martínez Caamal y Jesús Hubert Carrera Pali con el escrito dirigido a la magistrada presidenta y magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación; a través del cual promueve un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha cuatro de junio de la presente anualidad en el expediente TEEC/PES/1/2024 (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de junio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con diez minutos** del día de hoy **veinte de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinte de junio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: SX-JDC-558/2024.

PROMOVENTE: CARLOS ERNESTO
MARTÍNEZ CAAMAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha veinte de junio del año en curso, signado por Christian Manuel Sastré Bretón, actuario de la Sala Regional Xalapa, través del cual comunica: *"Con fundamento en el artículo 26, apartado 3, 29, apartado 5 y 84 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el inmediato diecinueve, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario NOTIFICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada de la determinación de mérito en su versión digital. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinte de junio del presente año a las 17:21:41 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**



PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por el actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica en su punto ÚNICO de la sentencia lo siguiente:

"...ÚNICO. Se confirma la sentencia controvertida..." (sic)

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia de fecha veinte de junio de la presente anualidad, emitido por el Pleno que integran la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER ACORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (20 de junio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

